

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 1 de 38

**ACTA No. 013 DE 2020 – SESIÓN ORDINARIA
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, FEBRERO 13 DE 2020

HORA: A LAS 8:20 A.M. A LAS 10:21 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal 2020

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. OLGA ASTRID BARRAGAN RONCANCIO
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIAN CAMILO VILLAR CHACON
7. ALVARO BUENO TAPIAS
8. JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ
9. JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
10. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
11. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
12. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA
 Auxiliar: JANISSA JULIANA CARDENAS CORREA
 YEZMID ADRIANA AYALA CONTRERAS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Socialización proyectos de acuerdo 002 "Por medio del cual se adoptan los beneficios temporales previstos en la ley 2010 de 2019, y se conceden beneficios en los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas y sanciones y otros conceptos de naturaleza tributaria".

Ponente: H.C. Ciro Alfonso Moreno Silva

Intervención Invitados:

Dra. Diana María Duran Villar - Secretaria de hacienda
 Dr. Johan Fernando Sánchez Araque - Secretario jurídico y de contratación
 Dr. Otoniel Mauricio Rondón Márquez - Secretario de tránsito
 Dr. Juan Pablo Reyes Avendaño - Inspector de policía
 Dra. Yaneth Patricia Pinzón Ayala - Secretaria de Gobierno
 Arq. Pedro Luis López Uribe - Secretario de Control Urbano e Infraestructura
 Arq. Andrés Fernando Cárdenas Gómez- Oficina de Planeación.

5. Asignación ponentes proyectos de acuerdo.
6. Lectura de correspondencia.
7. Propositiones y varios.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 2 de 38
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días honorables concejales siendo las 8:20 minutos de hoy 13 de Febrero de 2020, le doy la bienvenida a las personas que nos acompañan, también a los secretarios de despacho, por favor señorita secretaria llamar a lista a los concejales.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Buen día honorables concejales y presentes en las barras. Concejales **CIRO ALFONSO MORENO SILVA**.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Muy buenos días, con el saludo a los compañeros de la mesa directiva, los miembros de la corporación concejo municipal a los invitados e invitadas de la administración municipal, a las personas que se encuentran en el recinto, funcionarios y medios de comunicación, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **HENRY FABIÁN CHAPARRO MARTÍNEZ**.

Interviene el Señor Concejal **FABIAN CHAPARRO:** Muy buenos días, saludo acá a los corporados, a los diferentes secretarios de despacho, a los funcionarios de la administración que nos acompañan, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **EDISON RANGEL GUERRERO**.

Interviene el Señor Concejal **EDISON RANGEL:** Muy buenos días a todos los compañeros y a todos los presentes, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **OLGA ASTRID BARRAGÁN RONCANCIO**.

Interviene la Señorita Concejales **ASTRID BARRAGAN:** Buenos días a los compañeros a los invitados especiales de la administración municipal, y a quienes están en las barras, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS**.

Interviene la señora concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos días a la mesa directiva, a los demás compañeros corporados a los secretarios de despacho, así como a las personas que nos acompañan detrás de las barras. Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **JULIÁN CAMILO VILLAR CHACÓN**.

Interviene el Señor Concejal **CAMILO VILLAR:** Buenos días a todos los que nos acompañan hoy, presente.

SECRETARIA: Concejales **ÁLVARO BUENO TAPIAS**.

Interviene el Señor Concejal **ÁLVARO BUENO:** Muy buenos días para todos compañeros, invitados, presente.

SECRETARIA: Concejales **JAIME JIMMY GARCÍA DÍAZ**.

Interviene el Señor Concejal **JIMMY GARCIA:** Muy buenos días para todos, saludar a los compañeros corporados, a las personas que nos acompañan en las barras, a los secretarios de despacho, a la doctora Yaneth Patricia Pinzón, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**.

Interviene el Señor Concejal **GREGORIO ORTIZ:** Presente secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 3 de 38
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

SECRETARIA: Concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa. (Ausente). Concejal Juan Carlos Calderón Granados.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS CALDERON:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **PABLO SARMIENTO:** Muy buenos días a todas las personas presentes acá en la barra, a los compañeros corporados, a la mesa directiva, presente secretaria.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Existiendo quórum nuevamente ratifico la elegancia que han tenido los secretarios con este concejo municipal que han sido invitados, por favor señorita secretaria el orden del día, lo leemos.

2. LECTURA Y PAROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria Jueves 13 de Febrero de 2020, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Socialización proyectos de acuerdo 002 "Por medio del cual se adoptan los beneficios temporales previstos en la ley 2010 de 2019, y se conceden beneficios en los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza tributaria".

Ponente: H.C. Ciro Alfonso Moreno Silva

Intervención Invitados:

Dra. Diana María Duran Villar - Secretaria de hacienda

Dr. Johan Fernando Sánchez Araque - Secretario jurídico y de contratación

Dr. Otoniel Mauricio Rondón Márquez - Secretario de tránsito

Dr. Juan Pablo Reyes Avendaño - Inspector de policía

Dra. Yaneth Patricia Pinzón Ayala - Secretaria de Gobierno

Arq. Pedro Luis López Uribe - Secretario de Control Urbano e Infraestructura

Arq. Andrés Fernando Cárdenas Gómez- Oficina de Planeación.

5. Asignación ponente a proyectos de acuerdo.
6. Lectura de correspondencia.
7. Propositiones y varios.

LA PRESIDENCIA: Leído el orden del día honorables concejales, lo aprueban. Cuantos votos.

SECRETARIA: 11 votos presidente. (Ciro Moreno, Fabián Chaparro, Edison Rangel, Astrid Barragán, Cindy Vargas, Camilo Villar, Álvaro Bueno, Jimmy García, Gregorio Ortiz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento).

LA PRESIDENCIA: Sigamos secretaria.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA: Presidente tenemos para aprobación el acta número 010 correspondiente al día 4 de febrero de 2020 previamente enviada a los correos de los honorables concejales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 4 de 38

“Desarrollo de la sesión: siendo las 8:18 del día 4 de Febrero, la presidencia da inicio a la...”.

LA PRESIDENCIA: Secretaria, buenos días por la importancia del día quiero pedirles el favor, ya que se encuentran los secretarios de despacho, tengo el mensaje ahorita de la doctora Diana que por motivos de salud familiar entonces nos delega acá funcionarios de su secretaria acá esta entonces con ellos completo el secretario de hacienda, el jurídico, el de tránsito, inspector de policía, el secretario de control urbano e infraestructura, oficina de planeación, si entonces están los delegados también de la secretaria de hacienda el doctor Edgar Barrios y Omaira, entonces le agradecemos su presencia honorables concejales, con el fin de aprobar, cuantos folios consta esta acta.

SECRETARIA: 11 folios presidente.

LA PRESIDENCIA: 11 folios entonces para aprobarla por folios y por audio de una vez. Aprueban honorables concejales la proposición presentada del presidente.

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos. (Ciro Moreno, Fabián Chaparro, Edison Rangel, Astrid Barragán, Cindy Vargas, Camilo Villar, Álvaro Bueno, Jimmy García, Gregorio Ortiz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento).

4. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 002 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTOS EN LA LEY 2010 DE 2019, Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA”

SECRETARIA: Ponente es el honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva** y están pues todos los invitados leídos anteriormente.

LA PRESIDENCIA: Bueno concejales estando la presencia de nuestro ponente sin más preámbulo entonces le doy la palabra para que entremos a la respectiva socialización, recuerden que tenemos unos proyectos pendientes, y ya entrará después concejal Randy presidente de las comisiones dirá cuando es el primer debate. Entonces tiene la palabra el concejal **Ciro Moreno Silva**.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO – PONENTE P.A. 002:** Muchas gracias señor presidente. Bueno agradecerle por haberme asignado esta ponencia de este importante proyecto de acuerdo en beneficio de la comunidad, agradecerle a los funcionarios de la administración municipal, a los secretarios de despacho que acudieron a este llamado, y sin más preámbulos voy a dar lectura a este proyecto de acuerdo para conocimiento del concejo municipal y cada uno los corporados, dice así:

SE ADJUNTA EN LAS DIEZ (10) PÁGINAS SIGUIENTES PROYECTO DE ACUERDO ESCANEADO DEL ORIINAL.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 5 de 38


**MUNICIPIO DE
SAN GIL**
 HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
 ALCALDE



Radicado #
 31/01/2020
 Serie Docur
 Código de :
 Nº folios:

PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE 2020
Febrero 31-2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTOS EN LA LEY 2010 DE 2019 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA”

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
 San Gil – Santander

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como Alcalde Municipal de San Gil, cordial y respetuosamente me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Art 126 de la ley 2010 de 2019 para el Municipio de San Gil, conforme a los siguiente:

CONSIDERACIONES LEGALES

Desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones legales:

ORDEN CONSTITUCIONAL:

Artículo 315. Son atribuciones del Alcalde:

5. Presentar oportunamente al Concejo Municipal los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
 Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
 Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Locales 401-402-403. Tel: (+57) 7241372



MUNICIPIO DE
SAN GIL
HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley"; es decir, esa autonomía de gestión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de precisos lineamientos superiores. En concordancia con este precepto, el artículo 288 ibídem establece que las competencias asignadas en los distintos niveles territoriales, serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad "en los términos que establezca la ley". Acorde con estos principios, el Constituyente señala en materia tributaria, respecto de los municipios:

Corresponde a los Concejos Municipales, conforme al numeral 4º. del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia: "Votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en los Artículos 338 y 363 de la norma ibídem.

ORDEN LEGAL

Ley 136 de 1994:

Artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 definen que corresponde a los Concejos Municipales "Establecer o reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas acorde a la ley".

ARTICULO 91. FUNCIONES: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, de respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

A) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Ley 2010 de 2019:

"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".

ART. 126. —Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los



Alcaldía Mi
de San Gil



Alcaldías



@Alcaldia

www.sangil.gov

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 7 de 38



intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.

Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.

PAR. 1º—Las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción.

PAR. 2º. Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2020, fecha en la cual deben haberse realizado los pagos correspondientes.

Que, es deber de la Administración Municipal de San Gil garantizar una excelente gestión en pro de la comunidad en general dando cumplimiento a los postulados consagrados en el Plan de Gobierno Municipal, para lo cual se necesita contar con los mecanismos legales idóneos y adecuados para la consecución de los recursos provenientes del efectivo recaudo de las diversas renta de carácter no tributario del municipio.



www.sangil.gov.co

Que, la Ley 2010 de 2019 en su artículo 126 establece:

ARTICULO 126. —*Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.*

Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.

PARAGRAFO 1º—*Las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción.*

PARAGRAFO 2º. *Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2020, fecha en la cual deben haberse realizado los pagos correspondientes.*



Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
 Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
 Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Locales 401-402-403. Tel: (+57) 7241372

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 8 de 38


 MUNICIPIO DE
SAN GIL
 HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
 ALCALDE

Que el artículo 126 de la Ley 2010 de 2019 se convierte en una herramienta temporal formal con el fin de lograr una mayor eficiencia en el recaudo y simplificación de procesos administrativos de cobro.

Que, en virtud de lo anterior, es importante manifestar al Honorable Concejo Municipal que la adopción temporal por parte del ente territorial de los beneficios de esta naturaleza previsto en el artículo 126 de la Ley 2010 de 2019, se orienta a establecer un tratamiento más favorable para los deudores morosos, sin medidas coercitivas que agraven la situación de las personas que por una u otra razón se hallan en mora con el Municipio de San Gil.

Que a la luz de lo expresado por la Honorable Corte Constitucional las amnistías tributarias, indistintamente el nombre que se le asigne en cada caso particular, buscan generar un incentivo para que el contribuyente moroso se ponga al día con sus obligaciones y ajuste su situación fiscal a la realidad. (Sentencia C-7437/15)

Así las cosas, con la adopción del artículo 126 de la Ley 2010 de 2019 se orientan a establecer un tratamiento más favorable para los deudores morosos por conceptos **NO TRIBUTARIOS** en pro de estimular el pago de los mismos y aumentar el recaudo institucional.

 Alcaldía Muni
de San Gil

 Alcaldiasangi

 @Alcaldiasa

www.sangil.gov.co

IMPACTO FISCAL

Teniendo en cuenta lo que expresa la Ley 819 de 2003 en su artículo 7º, que establece que “...en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo..”, cabe señalar que la presente iniciativa no presenta costos fiscales ni tiene implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo en el MFMP 2020-2029, por cuanto no se verá afectado el recaudo, esta iniciativa contempla la posibilidad de generar de nuevos ingresos a través de la recuperación de cartera

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
 Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
 Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Locales 401-402-403. Tel: (+57) 7241372



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 9 de 38
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

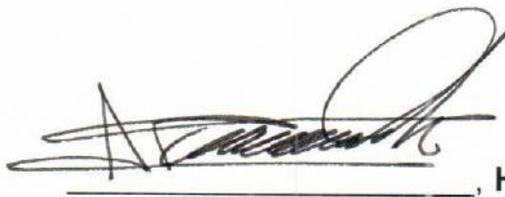


MUNICIPIO DE
SAN GIL
HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

morosa, recursos que contribuirán a financiar la inversión social y mejorar las condiciones de vida para la población del Municipio de San Gil.

Con sentimientos de consideración, admiración y respeto.

Cordialmente,



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Vo/ JHOJAN FERNANDO SANCHEZ ARAQUE
Secretario Jurídico

Vo/ DIANA MARIA DURAN VILLAR
Secretaria de Hacienda

P/ EDGAR A BARIOS RINCON
P. Universitario Cobro Coactivo

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
 Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
 Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Locales 401-402-403. Tel: (+57) 7241372

Bueno esta ha sido la exposición de motivos de este proyecto de acuerdo quiero agradecerle a los secretarios de despacho, que procedí a citarlos una vez recibí el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 10 de 38

proyecto de acuerdo para solicitarle nos acompañaran en el concejo municipal y me brindarán pues toda la información necesaria ajustada a derecho para que este honorable concejo municipal pueda debatir este proyecto de acuerdo que hace parte de una iniciativa del señor alcalde adoptando la ley 2010 de 2019, que lo que le ofrece son beneficios a todos los ciudadanos que se han visto afectados por la realización de comparendos en lo que tiene que ver con la secretaria de tránsito, e igualmente al señor inspector de policía Juan Pablo Reyes en lo que tiene que ver con el código policivo o ley 1801 código de convivencia y policía, voy a proceder a leer el proyecto de acuerdo, y señor presidente cuando usted lo considere pertinente para que sean los funcionarios de la administración municipal quienes den las consideraciones del caso.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTOS EN LA LEY 2010 DE 2019 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA”

El Honorable Concejo Municipal de San Gil en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 y 617/2000, artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 819 de 2003, la Ley 2010 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece:

“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, señala expresamente que:

“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones...”

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 11 de 38



Que el artículo 32° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18° de la Ley 1551 de 2012, establece:

“Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.”

Que, la Ley 2010 de 2019 en su artículo 126 establece un beneficio temporal por conceptos no tributario facultando a los entes territoriales así:

ARTICULO 126. —*Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria. Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.*

Que, la Ley 2010 de 2019, en su artículo 126, da competencia a los Concejos Municipales para establecer los porcentajes de los beneficios temporales así:

“PARÁGRAFO 1. *Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de, los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción.”*

Que la Ley 2010 de 2020, en su artículo 126, establece la vigencia de estos beneficios temporales así:

“PARÁGRAFO 2. *Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2020, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes.”*

Que las normas expedidas a nivel Municipal deben estar acordes con las disposiciones de orden superior y ajustarse conforme a los



www.sangil.gov.co

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
 Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
 Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Locales 401-402-403. Tel: (+57) 7241372

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 12 de 38



cambios legales que se sigan generando por las autoridades nacionales.

Que en virtud del artículo 126 de la Ley 2010 de 2019 se hace necesario aplicar este beneficio a todos los interesados, en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria establecidas antes de la entrada en vigencia de la presente ley.

Que en mérito de lo anterior,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase los beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITO. Para acceder a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios así:

1. Si se produce el pago total de la obligación principal y sus intereses **antes del 31 de Mayo de 2020**, los intereses moratorios de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria se reducirán en un setenta por ciento (70%)
2. Si se produce el pago total de la obligación principal y sus intereses del 01 de Junio de 2020 y **antes del 31 de Julio de 2020**, los intereses moratorios de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria se reducirán en un cincuenta por ciento (50%)



Alcal
de Si



Alcal



@Alc

www.sangil.gov.co



Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
 Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
 Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Locales 401-402-403. Tel: (+57) 7241372



MUNICIPIO DE
SAN GIL
HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

3. Si se produce el pago total de la obligación principal y sus intereses del 01 de Agosto de 2020 y **antes del 31 de Octubre de 2020**, los intereses moratorios de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria se reducirán en un cuarenta por ciento (40%)

PARAGRAFO: Estos beneficios temporales se aplicaran en el municipio de San Gil a los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de Comparendos de la Secretaria de Transito de San Gil y a las medidas correctivas (Comparendos) emanadas de la Policía Nacional – Ley 1801/2016.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de Octubre de 2020, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Aplíquese este beneficio a todos los interesados, en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria establecidas antes del primero (1) de Enero de 2020.

ARTICULO QUINTO: Infórmese a las diferentes secretarías de la Administración Municipal de San Gil para que hagan sus respectivos ajuste en pro de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: DIFUSION. El Alcalde de San Gil-Santander a través de la Secretaría de Hacienda Municipal realizará una amplia difusión de este acuerdo con el fin de lograr que el mayor número de contribuyentes pueda acogerse a estas medidas tributarias temporales.



www.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 14 de 38



MUNICIPIO DE
SAN GIL
HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Presentado ante el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los un (01) día del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).-

Por:



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Vo/ JHOJAN FERNANDO SANCHEZ ARAQUE
Secretario Jurídico

Vo/ DIANA MARIA DURAN VILLAR
Secretaria de Hacienda

P/ EDGAR A BARIOS RINCON
P. Universitario Cobro Coactivo

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
 Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
 Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Locales 401-402-403. Tel: (+57) 7241372

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 15 de 38

Entonces señor presidente este ha sido el proyecto de acuerdo presentado por el ejecutivo municipal cuenta también con una certificación de la secretaría hacienda municipal.

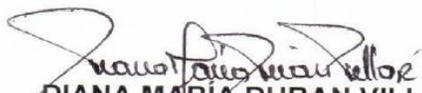
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:26.AP.GA
	CERTIFICACIONES	Versión: 0.0
		Fecha: 03.07.18

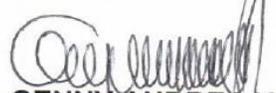
**LAS SUSCRITAS SECRETARIA DE HACIENDA Y JEFE DE PRESUPUESTO
(E) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER**

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTOS EN LA LEY 2010 DE 2019 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA"** según lo expresado en la Ley 819 de 2003 en su artículo 7° que establece " ...en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo...", cabe señalar que la presente iniciativa no presenta costos fiscales ni tiene implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo en el MFMP 2020-2029, por cuanto no se verá afectado el recaudo, esta iniciativa contempla la posibilidad de generar de nuevos ingresos a través de la recuperación de cartera morosa, recursos que contribuirán a financiar la inversión social y mejorar las condiciones de vida para la población del Municipio de San Gil.

Se expide esta certificación en San Gil– Santander, a los treinta y uno (31) días del mes de Enero de 2020, con destino al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.


DIANA MARÍA DURAN VILLAR
Secretaría de Hacienda Municipal


GENNY ANDREA VILLARREAL BÁEZ
Jefe de Presupuesto (E)

Señor presidente este ha sido el proyecto de acuerdo que ha llegado a mis manos, procedí a visitar a los funcionarios a los secretarios de cada despacho a invitarlos a que nos acompañaran y poder enriquecer este debate, puedo informarle que personas de otros municipio diferentes a San Gil que han sido sancionadas o se vieron afectadas por comparendos han manifestado muchas inquietudes, las cuales yo pienso que en este momento se pueden dilucidarlos pues que sea para el beneficio de la comunidad Sangileña este proyecto de acuerdo, no siendo más mi ponencia en este momento procedo señor presidente a dar la palabra para que usted o algún funcionario pueda intervenir en este momento.

LA PRESIDENCIA: Gracias para lista el concejal Randy.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Muy buenos días para todos, presente señor presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 16 de 38
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejales, les recuerdo que estamos en la socialización que el concejal Ciro acaba de hacer como ponente de este proyecto, abro el debate de la socialización invitando y aprovechando que acá esta nuestro secretario de tránsito en el cual pues la pregunta de todos los Sangileños, es el alcance de este proyecto, el estimativo que ustedes tienen sobre este proyecto en el cual la gente pues quiere que se pasen esta serie de proyectos ustedes saben a iniciativa del concejo municipal, no puede ser ya que uno depende de las leyes nacionales así como lo que la comunidad Sangileña está esperando, el acuerdo de pago de bajo de intereses en cuanto al impuesto predial, y así es como he acudido varias veces donde el doctor en las oficinas directamente con el fin de saber los proyectos que se pueden pasar o lo que la ley nos permite.

Entonces doctor Barrios pues ha tenido deferencia con este concejo, hemos estado muy pendientes en su oficina y esto es lo que toda la comunidad viene a la oficina del doctor Barrios y le pregunta a diario, cuándo se va a pasar el proyecto para los intereses del impuesto predial y nosotros tenemos que ser muy respetuosos con la comunidad, se les está diciendo pues que estamos pendientes de las leyes nacionales previstas y acá lo más populachero sería decir no es que rebajemos hasta el 90 hasta el 100% no, esto no es de nosotros, como concejales ser respetuosos con una comunidad, aquí viene el proyecto ya, está sustentado y entonces le voy a dar la palabra a nuestro secretario de tránsito, con el fin de saber el alcance que se tiene de este proyecto de acuerdo doctor Otoniel Mauricio Rondón Márquez, la doctora Yaneth Patricia que está aquí también como la nuestra acompañante asesora de la administración municipal de San Gil le agradezco su presencia, entonces doctor Otoniel tiene la palabra.

Interviene el señor invitado **OTONIEL MAURICIO RONDON MARQUEZ:** Bueno muchas gracias presidente, un saludo respetuoso a todos los honorables concejales. Bueno en cuanto a la parte administrativa de los alcances del acuerdo pues me permito informarles lo siguiente; el consolidado a Febrero de los intereses causados de las vigencias del año 2006 al año 2019 tenemos como capital \$9.877.240.540 pesos ese es el capital por concepto de comparendos.

De intereses causados tenemos la suma de \$8.186.869.495 esto es el consolidado en cuanto a los comparendo, entonces se proponen que los descuentos sean graduables en tres fases, de Mayo el 70% de descuento que serían un descuento total quedaría \$5.730.808.645 y se haría un pago haciendo la proyección de que se pagaran todos los comparendos, el pago sobre los intereses sería de \$2.456.060.848; ya para el mes de Julio tendríamos un descuento del 50% entonces daríamos que en cuestión de intereses serían \$4.093.434.747 tanto los intereses descontados como los intereses pagados porque vamos sobre el 50% y ya en Octubre tendríamos un descuento del 40% que serían \$3.274.747.798 y un pago de \$4.912.121.697 estas son las proyecciones en cuanto a los descuentos de los intereses sin afectar desde luego el capital que en las tres opciones que se proponen en el acuerdo de pago de acuerdo a los tiempos sigue el mismo valor establecido.

También esto va a aplicar sobre el derecho de porte y placa que fue vigente hasta el año 2013 en el municipio de San Gil, también aplicaría sobre ese sobre ese concepto no tributario en la secretaria de tránsito, creo que pues esas son las proyecciones que se tienen estimadas con los impactos sobre los valores establecidos en las multas y comparemos, a título propio de esta secretaria pues consideramos muy conveniente este acuerdo municipal y la viabilidad del mismo porque va a ser un beneficio grande para la comunidad Sangileña, y también para que una oportunidad para que muchos Sangileños puedan mejorar o poner en normalidad su situación ante la secretaria de tránsito y pues se facilitan la realización de distintos trámites y se le va a dar a agilidad aún más a la secretaria y pues darle una solución definitiva pues a un problema que tiene gran parte de la comunidad del municipio de San Gil, muchas gracias honorable presidente por el espacio para la intervención.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 17 de 38
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretario de tránsito y aprovechar que está aquí también nuestra gestora de la administración municipal, la doctora Yaneth Patricia quiero darle la palabra en este momento.

Interviene la Doctora **YANETH PATRICIA PINZON AYALA** - Secretaria de Gobierno: Muy buenos días presentar un cordial saludo a la mesa directiva, a todos los concejales acá presentes, desearles éxitos en esta labor que iniciaron a partir del 1 Enero del año en curso, desearles éxitos, es una labor muy bonita en la cual se gestionan por parte de los concejales proyectos que van en beneficio a la comunidad, es así que este proyecto que nos presenta, el proyecto de acuerdo que nos presenta el señor alcalde es de los que uno como concejal le gusta probar, porque son beneficios significativos para la comunidad y verdad que en este aspecto sobre las multas de tránsito que es en las cuales aplica el respectivo descuento que le da la facultad el gobierno nacional a los entes territoriales para hacer los respectivos descuentos en aquellos conceptos no tributarios que se generan dentro de un municipio; tenemos como las multas en relación a las infracciones de las normas de tránsito, los comparendos, las multas a las infracciones del código de policía, convivencia y seguridad ciudadana, las multas que se generan en planeación las sanciones que por infringir las normas urbanísticas se generan dentro de esta dependencia y aquellas sanciones que en algunos casos emite de la procuraduría para los funcionarios públicos donde se determina la sanción y si no se paga dentro del tiempo estipulado se vienen a generar esos intereses moratorios que son bastante altos, en todos estos conceptos y por ende el gobierno nacional también vio y a buena hora, profirió esta ley que va en beneficio de toda la comunidad digámoslo infractora.

Para el gobierno municipal, para nuestro señor alcalde es una iniciativa bastante importante porque, porque con ello nos genera un financiamiento más en los recursos del municipio, siempre que el gobierno nacional emite esta clase de normas los beneficiados son los municipios, porque se reflejan en el recaudo y a su vez también se refleja para el beneficio para los infractores porque algunos logran ponerse al día, y eso es lo que mucha gente espera que el gobierno nacional de esta facultad a los entes territoriales precisamente para sanear esa parte de deuda que se tiene con los municipios.

En materia de las multas de tránsito verdad que es un alivio para los infractores y en todas las otras derechos que le competen, por cuanto verdad que hoy en día como vemos la situación económica muchas personas no tienen para pagar esas deudas que con años anteriores han adquirido y que se le han impuesto, entonces es invitar al honorable concejal a que apoye a nuestro señor Alcalde, que yo sé que así lo va hacer porque es un proyecto beneficioso para la comunidad y que le demos ese voto de confianza y apoyemos a la comunidad en este sentido para que verdaderamente puedan ponerse al día en aquellas deudas que tienen con los entes territoriales.

Decirles que en la facultad que ustedes tienen de mirar el acuerdo de pago de aprobar el acuerdo de pago presentado por el señor alcalde, decirles que le damos las gracias de antemano, porque verdad que yo sé que la gente nos va agradecer por adoptar este proyecto de acuerdo en pro del beneficio de la comunidad, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias doctora por su aporte en este proyecto de acuerdo, doctora Yaneth Patricia Pinzón y así pues los concejales a bien tienen estar pendiente de las intervenciones de los secretarios, a usted doctor Johan Fernando su colaboración se encuentra también el doctor Juan Pablo Reyes, y el arquitecto Pedro Luis López, y el arquitecto Andrés Fernando Cárdenas por el aporte que puedan hacer a este proyecto, en caso en que algún concejal necesite pues de una asesoría, los que han intervenido pues al doctor Otoniel muchas gracias su colaboración y le doy nuevamente la palabra al ponente del proyecto ya que recuerdo que estamos en socialización para estar pendientes del primer debate, ya que aprovechemos que están los secretarios, ellos también tienen otras reuniones pendientes, quiero pues pedirle a los concejales que si

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 18 de 38
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

tienen una pregunta aprovechemos que están ellos, ya que como insisto tienen pues su agenda por el plan de desarrollo ocupada en el día de hoy, para que seamos lo más precisos, en las preguntas que tenemos que realizar, señor ponente.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO – PONENTE P.A. 002**: Muchas gracias señor presidente efectivamente así es, conozco las ocupaciones que tienen los secretarios de despacho y les agradezco enormemente que nos hayan acompañado en esta socialización aprovechemos que se encuentra aquí el arquitecto Andrés Fernando Cárdenas que es el jefe de la oficina de planeación, a quien en su momento también visite y le consulte porque pues esto tiene que ver con el concepto de infracciones o de multas y pues lo que buscamos es que se beneficie la comunidad, él me dice que en su cartera no se encuentra o no es la cartera encargada de sancionar, más sin embargo que nos acompañaría aquí en esta sesión de hoy a quien le agradezco por estar aquí y pues que también pueda aprovechar para darle un saludo al concejo municipal e informar lo que sea concerniente a su cartera.

Igualmente, el doctor Johan Fernando Sánchez Araque secretario jurídico y de contratación quien considero demasiado muy importante porque es el asesor jurídico y quien nos puede dar luces para que no se pueda llegar a cometer alguna irregularidad en la aprobación de este proyecto de acuerdo.

También le agradezco pues su presencia aquí al arquitecto Pedro Luis López quien en su momento manifestó que pues se encuentra bastante ocupado peor que igualmente nos acompañaría y me entregó un documento en horas de la mañana en el cual me informa que las multas especiales y su clasificación según el código de policía, pero me dice que su cartera pues tampoco es la encargada de sancionar o que en el momento no se encuentra en sanciones, que esas sanciones le corresponden al doctor Juan Pablo Reyes Avendaño a quien también procedí a invitar para que nos acompañara en esta sesión y le pueda informar al concejo municipal y a la comunidad presente si hasta el momento cuántas sanciones se han presentado por el código de policía la ley 1801.

Quiero agradecerles y pues invitarlos a que puedan dirigirse a este concejo municipal, señor presidente pues hasta el momento ese ha sido la tarea que he realizado, de visitar a los secretarios de cada una de las carteras que pueda tener que ver con las sanciones que se habla aquí en este proyecto de acuerdo y las que puedan surgir que de pronto se me haya pasado y los funcionarios que no se hayan invitado, eso es hasta el momento señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias a nuestro ponente del proyecto recuerdo que estamos en socialización, algún concejal tiene pregunta a un secretario de despacho para que nos puedan aportar sobre este proyecto, ya que se encuentra la totalidad de los concejales entonces para que hable en este momento.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO – PONENTE P.A. 002**: Señor presidente entonces si podemos aprovechar para que los arquitectos den sus apreciaciones y que posteriormente sea el inspector de policía quien haga sus consideraciones.

LA PRESIDENCIA: Listo entonces doctor Juan Pablo para darle la palabra nos colabora, entonces acá en la parte de adelante hacemos el aporte, ya a los secretarios le agradezco, que los concejales y el ponente me dejen cualquier pregunta del proyecto, yo con mucho gusto como presidente le haré las solicitudes a los jefes de dependencia, secretarios, por ahora pues vamos a tomar la parte del doctor Juan Pablo, que viene muy saludable en el día de hoy, muchas gracias.

Dice que viene herido, pero mire así llego de todas formas al concejo municipal, muchas gracias doctor Juan Pablo. Bueno aprovechemos este momento mientras el saludo protocolario para hablarles a los secretarios cualquier inquietud que tengan los concejales yo con mucho gusto le hare llegar por escrito estas solicitudes para el primer debate del proyecto de acuerdo, siga doctor Fabián tiene la palabra un momento.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 19 de 38
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO**: Gracias presente solicitarle al secretario de tránsito a nuestro amigo Doctor Otoniel, un oficio sobre la información del SIMIT, que se llegue al honorable concejo municipal la información del SIMIT y del sistema local donde se dice a 31 de Diciembre de la vigencia 2019 cómo está la deuda de la secretaria de tránsito, es importante para tenerla para en primer debate de comisión revisar eso, tenerla todos los concejales en físico, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable como les recuerdo, esta información que le vamos a pedir a los secretarios entonces para primer debate ya que hoy recuerdo a los que nos están viendo por la señal del concejo municipal estamos en socialización en el cual ya para primer debate aprovecho para comentarle los proyectos de tengan los concejales o la administración municipal que por favor nos los pasen cuanto antes con el fin de poderle dar el trámite, le agradezco también la presencia de la jefe de protocolo la doctora Zaira Beltrán por su presencia y estar pendiente de las invitaciones a tiempo del concejo municipal como hasta ahora ha sido, muchas gracias. Doctor Juan Pablo tiene la palabra.

Interviene el Doctor **JUAN PABLO REYES AVENDAÑO** – Inspector de Policía: Primero que todo muy buenos días para todos los presentes, a la mesa directiva, al ponente a Cirito por invitarme el día de hoy pues a exponer sobre la ley 1801 de 2016, con respecto a que tiene que ver con las medidas pedagógicas que cursan sobre algunos infractores, de asuntos infractores del municipio de San Gil.

Quiero manifestara que a la fecha desde el día que se inició los comparendos no hay todavía un considerado de cuánta cartera hay en el municipio toda vez que nos encontramos en estudio para ello, para presentarle a ustedes un informe, informe que el concejal me solicitó pero en vista de que estamos ahorita como bien lo dijeron en el plan de desarrollo y atendiendo muchas solicitudes y ahorita pues también estoy corto de personal, pero quiero decirles que a partir de la fecha de Enero se han realizado 250 comparendos, solamente lo que es Enero Febrero y Febrero, hasta 14 del día de hoy se han realizado más o menos unos 250 comparendos, consignaciones recibidas en Enero \$1.145.956 y en el mes de Noviembre solamente se hizo una consignación por \$883.000.

También quiero decirle que esta ley 1801 de 2016 establece también unas garantías para los infractores toda vez que estas van en 1, 2, 3 y 4 las multas tipo 1 y tipo 2 pues estas personas tienen una garantía de realizar una jornada pedagógica en el despacho de la inspección, por más que las hemos acogido en limpiezas, en pintura, parques, malecón lo hemos limpiado, parque Santander también hemos hecho limpiezas y por eso se les da el descuento de la totalidad del comparendo, comparendo que oscilaba más o menos entre 4 y 8 salarios mínimos, y los tipos 3 y tipo 4 ya van en 32 y 16 salarios mínimos, entonces estas tipo 3 y tipo 4 pues no tiene ninguna garantía simplemente el pago o presentar el recurso de apelación que se presenta ante el suscrito inspector dentro de los 5, 3 días siguientes partido una vez se le impone la medida; entonces ahí entramos nosotros a revisar toda vez que hay que darle garantías procesales a la persona para poderle ejecutar la multa, a raíz de eso ha tenido grandes aportes esta ley toda vez que mucha gente que pues cometía infracciones tales como consumir drogas en los parques, como sacar la mascota y dejar que hiciera sus necesidades en cualquier lugar y no hiciera limpieza, las agresiones que hay entre vecinos, del vecino bullicioso con el ruido, pues gracias a esta ley pues se han mitigado mucho de esta problemática, no sé qué inquietudes tengan los concejales con respecto a esta mentada ley.

LA PRESIDENCIA: Gracias doctor Juan Pablo. De todas formas voy a hacer la ronda de concejales y aprovecho que está usted acá en caso de que haya una pregunta de resto doctor se lo hare llegar por escrito para primer debate y segundo debate, ya en cuanto a las sugerencias que tengan los concejales, concejal Edison tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Buenos días a todos los presentes a todos los secretarios. De pronto doctor Juan Pablo un tema que si me parece importante en respecto al tema de que la cantidad de infracciones es bastante, pero el tema de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 20 de 38
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

resultado de efectividad de cobro es muy bajo, estamos haciendo, cumpliendo el código pero no estamos recuperando los recursos por infracciones, entonces de pronto me gustaría que me dijera muy puntual o nos pudiera informar las estrategias que ustedes no solamente como secretaría o como inspección de policía, sino también la secretaria de hacienda está manejando para poder recuperar esas infracciones, ese dinero de esas infracciones, considero yo trabaje en un banco gran parte y hacía parte de la gestión de cartera, y si usted pone el crédito pero si usted no hace gestión de cartera, pues estamos perdiendo tiempo. Entonces consideró que eso es importante, y me gustaría los mecanismos tanto administrativos como jurídicamente que están haciendo para recoger eso.

Interviene el Doctor **JUAN PABLO REYES AVENDAÑO** – Inspector de Policía: Bueno esto Si es verdad concejal, con respecto a la inspección de policía pues el uniformado indica el artículo 222 de la misma ley, donde es el procedimiento en todo inmediato le aplica el comparendo, una vez se le aplica el comparendo este comparendo va al inspector y el inspector en dado a que haya apelación de aplicar el artículo 223 que es el procedimiento verbal abreviado, una vez se le aplica el procedimiento verbal abreviado pues el inspector de policía tiene que revisar pruebas y esto para poderle si les descuenta o no les descuenta la medida, nosotros qué hacemos como despacho, como despacho le damos el consejo de que pague, ya cuando ha perdido las oportunidades procesales un ejemplo la de pagar y de pronto se les cuenta el 50%, la de apelar el comparendo en caso de que manifieste que la medida que impuso el uniformado no es adecuada con la que se establece, entonces ahí nosotros pues ya después de eso, nosotros simplemente le aconsejamos que pague, ha tenido un éxito el pago en qué sentido, muchos funcionarios no solamente de acá de muchos lados pues a la hora de posesionarse lo primero que le piden son las medidas correctivas, al pedir esas medidas correctivas pues tiene que ir al despacho y hacer el pago, porque son medidas que ya están por fuera de los términos procesales para el 50 o de la apelación, entonces qué toca hacer?, toca hacer el pago inmediatamente hay gente que le importa y que no tiene nada, como lo dice, yo no tengo nada, no me van a quitar nada, pues a mí eso no me afecta, ahí ya pues entra la secretaría de hacienda con el cobro coactivo y ese cobro coactivo emite una resolución y más adelante, mucho más adelante en la misma ley menciona fraude a resolución judicial que pues es el artículo 150 de la misma ley que lo remite al artículo 442 del código penal y pues hay delito penal ahí por ese fraude a resolución judicial pues se remitió directamente a la fiscalía.

Entonces esa ley si sanciona, lo que pasa es que yo voy a llamar la atención acá y si lo voy a solicitar, lo que pasa es que nosotros necesitamos armas como funcionarios como personas que no estén colaborando, porque esta ley pues es desgastante en el sentido que para ellos solamente citamos como dos funcionarios para poderla aplicar correctamente, y hay ahí como siempre lo he dicho platica, platica hay, porque platica van entrando por los comparendos, no se secretaría de hacienda cuánto más o menos hay, no se un considerado de cuanto más o menos de plata hay, en total.

Interviene la Doctora **OMAYRA OTERO SANTOS** – Profesional universitario Secretaria de hacienda: Como unos 40 millones pero no se ha legalizado.

Interviene el Doctor **JUAN PABLO REYES AVENDAÑO** – Inspector de Policía: Entonces hay más o menos unos 40 millones de pesos en el cual qué es lo que necesitamos, funcionarios para que esto pueda funcionar, unos buenos funcionarios en los cuales estén dando un seguimiento a esta medida, porqué, porque una vez se le impone la medida, llega al despacho y no presentan, no objetan el recurso pues va directamente a la secretaría de hacienda, entonces tiene que haber un funcionario que esté dando seguimiento a todo esto hasta que ya termina en su fin que ya es el desbloqueo, el desbloqueo al infractor.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias al doctor Juan Pablo por su aporte a este proyecto de acuerdo y esa es la manera de enriquecer el debate, y saber honorables concejales los proyectos que llegan al concejo municipal, es un alivio para las personas que tienen esta

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 21 de 38
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

necesidad de apoyo económico y de colocarse al día, y nosotros pues que más, nosotros el municipio vivimos también de los aportes que hace el departamento, la nación y de los impuestos, por eso yo siempre digo cuando llegan los proyectos acá que rebaja de impuesto, no, se cobra y se retribuye a las fundaciones con el fin de mirar la posibilidad de cuánto es lo que recoge el municipio de San Gil, entonces eso es un trabajo que va a impartir desde la administración municipal en el cual está muy pendiente honorables concejales de rendir pues el informe total a los 100 días de esta administración al pueblo Sangileño, y qué más que a ustedes que los he visto secretarios muy pendientes del plan de desarrollo, va a ser un trabajo muy bueno y yo creo que es lo importante para entrar en armonía con la comunidad Sangileña, entonces ese es en el día de hoy el tema de la socialización, si alguien más quiere aportar, doctora Cindy tiene la palabra después el concejal Camilo.

Interviene la señorita concejala **CINDY VARGAS**: Gracias señor presidente, agradecer una vez más la presencia de los secretarios, por la disponibilidad y por el acompañamiento que brindan a esta corporación municipal.

Bueno este proyecto de acuerdo 002 de 2020 es evidentemente, imprescindible debido a la recuperación de cartera morosa, que podríamos pues obtener, concediendo no solamente beneficios a aquellos ciudadanos que por una u otras circunstancias no han podido pagar estas multas y sanciones si no tener nosotros como municipio, como administración municipal un flujo de caja suficiente para poder reinvertir en el municipio y pues mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; sin embargo es muy preocupante pues las cifras que nos señala el secretario de tránsito respecto que actualmente existe una cartera de mora de 9 mil millones de pesos solamente en capital y 8 mil millones en intereses, porqué me preocupa, porque hace menos de 1 año se aprobó un proyecto de acuerdo con los mismos beneficios, es el acuerdo municipal 02 de 2019, en donde también se les entregaba a los ciudadanos del 70% en caso tal de que pagara entre unas fechas determinadas y después el 50%, entonces me gustaría que los secretarios de despacho, o bueno el señor secretario de tránsito y el inspector de policía revisaran por qué no funciona, por qué a pesar de que este concejo municipal les aportó estas importantes herramientas, no se recaudó los dineros necesarios, porque acá de nada sirve pelear, y decir que sí que está bien y hacer los debates correspondientes, aprobar este acuerdo municipal si simplemente va a quedar como letra muerta, nosotros necesitamos que sea una efectiva herramienta para recaudar estos recursos, entonces me gustaría que tuviesen en cuenta la experiencia que ya se presentó, superáramos las falencias que se evidenciaron y de esta manera pues poder lograr el recaudo que se espere y que se aspira a través de este proyecto de acuerdo, porque pues como les digo la idea es que realmente sea eficiente y no simplemente nos desgastemos acá con la presencia de ustedes, acá los 2 o 3 debates que realicemos, y lo hagamos bien, pero no hacemos nada. Entonces la idea es que revisemos esta experiencia que ya tuvimos, y de esta manera pues este acuerdo municipal no quede como un acuerdo más. Me gustaría también que de pronto miráramos el tema de los porcentajes, si 50 y 40 como lo colocaron si es efectivo de esta manera porque ustedes saben que a veces nosotros como ciudadanos, siempre esperamos al último día, entonces sería bueno el 70% de los 2 primeros meses como se contempló pero ya después, no se es una sugerencia ya sea más drástico un 20% o un 15% para que la gente diga me toca o me toca pagar entre los dos primeros meses, para que de esta manera la gente se motive, y lleguen a pagar estos importantes recursos, porque pues como les digo es una sugerencia pero si sería importante que entráramos a determinarla.

Era básicamente eso señor presidente que pues aprendamos y miremos la experiencia que ya tuvimos y de esta manera logremos el recaudo necesario, si de pronto es por el tema de difusión, obviamente compartirlo y difundirlo, de tal manera que todos los ciudadanos nos enteremos y logremos y queramos aprovechar estos importantes beneficios, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted por su aporte, concejal Camilo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 22 de 38
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Buenos días nuevamente a todos los presentes, saludar a cada uno de los secretarios, a mis compañeros corporados; primero quiero hacer una pregunta Juan Pablo para que me quede claro, o sea básicamente lo que usted mencionaba es que hay una falta de personal, las oficinas verdad?

Interviene el Doctor **JUAN PABLO REYES AVENDAÑO** – Inspector de Policía: Si señor o sea por parte de mi oficina pues yo voy a ser claro y no voy a hablar obviamente de esta administración pero la inspección de policía muy poco se ha tenido en cuenta en el sentido por parte del personal, porque es una dependencia que no cuenta con recursos, entonces para ello, ha sido un poquito difícil personal para allá, inclusive ahorita pues llevamos una reestructuración del año pasado, ya tenemos otra inspectora de policía que es la que se está dedicando a todos estos comparendos de ley 1801 de 2016.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Listo muchas gracias Juna Pablo, quiero aprovechar que tengo a la gran mayoría de los secretarios acá presentes y a usted, mi querido doctor Juan Pablo pues para invitarlos que si esta situación se está presentando en las diferentes secretarías, oficinas, pues que lo hagamos a conocedor a nuestro querido alcalde para que él tome las decisiones pertinentes para poderles apoyar a ustedes, y lo que sea necesario y que no se presenten las situaciones que como manifiesta Juan Pablo que básicamente pues a causa de este tema, pues se deje inmerso el trabajo de la oficina y el buen desempeño, entonces invitarlos a todos para que lo hagan conocedor.

Segundo pues básicamente en el primer proyecto de acuerdo que aprobamos, yo le hice una recomendación a la secretaría de hacienda que básicamente los proyectos necesitaban ir fundamentados de un estudio, porque así como lo plantea mi colega de la corporación la doctora Cindy, pues nada sacamos de que aprobemos proyectos que no tienen ningún logro en el objetivo, y básicamente pus esto se da porque no se hace un estudio, bueno yo soy partidario del tema de hacer el análisis teóricos, realizar los estudios socioeconómicos de cada uno de los proyectos para poderle fundamentar y que así pues se logre el fin de los mismos, entonces decirles y aprovechar la solicitud que nos hace el concejal Fabián Chaparro, de que por favor nos den un oficio donde estén plasmada toda la información pertinente a los históricos de la cartera, qué se espera recaudar, y complementar lo enunciado por el secretario de tránsito que solamente nos hace un aproximado de que cuánto se recaudaría si se logra pagar o que los ciudadanos paguen la totalidad en cada uno de los periodos establecidos en este proyecto de acuerdo, que nos lo complementen haciendo un análisis socioeconómico real de qué sucedería si se modificaran estos porcentajes, porqué se escogen esos porcentajes, o sea qué influencia tienen esos porcentajes en la realidad, porque si nos vamos a hacer un análisis así amplio, pues básicamente a mitad de año es que se pagan las primas legales y es donde básicamente tendría plata la gente para hacer los pagos necesarios, porque si nos vamos al contexto que dijimos los ciudadanos, pues básicamente cuando nos hacen un comparendo de estos ni siquiera contamos con la plata para hacer el pago, por eso es que es la cartera tan alta, entonces tenemos que ir a la realidad de los ciudadanos y ver oiga que es lo que ellos realmente les interesa y cómo lograríamos que ellos realmente pagaran y para lograr ese contexto necesitamos hacer un estudio, no ir a poner cifras ahí a la deriva o como realmente nosotros creemos porque así no lograríamos nada, y es lo que la doctora Cindy nos está manifestando, que paso el año pasado.

Entonces para aterrizarlo solicito que por favor nos complementen el tema que nos pidió el concejal Fabián Chaparro y nos den el estudio socioeconómico pertinente y porqué se establecen esos porcentajes en el proyecto de acuerdo, y en esos periodos de tiempo. Muchas Gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable, de todas formas, acá tenemos los de secretaría de hacienda para primer debate llevarles las sugerencias usted que estuvo también pendiente el año pasado con estos proyectos que se nombran acá, entonces doctor

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 23 de 38
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Barrios para estar pendiente en el comparativo para su primer debate concejal Randy tiene la palabra y después la doctora Olga.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ**: Nuevamente muy buenos días, muy buenos días para los secretarios, agradecerles por estar acá, muy buenos días para todos los corporados.

Hablaba la doctora Cindy que es muy importante que se revise el proyecto porque ya se pasó del año pasado, en el año 2019 se presentó por el Alcalde anterior y no se tuvo en cuenta como revisar y mirar y planear porqué la gente no pago, pero si volvemos a un histórico y si miramos la base de datos de transito las multas son casi todas de la parte de la gente que tiene vehículos como motos, qué pasa con el motociclista en San Gil el motociclista en San Gil sale a trabajar no los estoy defendiendo, salen a trabajar porque no hay trabajo en el municipio con una moto sin los documentos requeridos y ahí viene el primer problema, no tienen documentos de la moto y el primer comparendo, si no tienen para documentos cómo van a tener para pagar un comparendo, entonces a qué vamos la doctora Cindy dice que los dos primeros meses se dé el 70% y que los otros 2 meses debiera darse más drásticos que son el 20 y el 15, si no pagan con el 70% menos van a pagar con el 20 o con el 15, aquí lo que tenemos que mirar es como hacemos para que ellos se acerquen y paguen la respectiva deuda, no podemos llegar a decir que vamos a ser más drásticos por que no va a ser así, y no van a pagar y muchos de ellos no les interesa pagar por que no tienen nada, entonces la idea cuál es, hacer todos los correctivos necesarios para poder llegar a que esa gente pague, si ya no pagan hay que pasar al siguiente paso que es el cobro coactivo, si no hacemos cobro coactivo nunca vamos a llegar a recoger esos recursos que están ahí en mora y así pasen los proyectos hasta del 90 o 100% que no se puede porque la ley no lo permite, no van a pagar, y no se pagan por qué por que no es drástico el proyecto, el proyecto tiene que llegar hasta el 31 de octubre que ese es su plazo y después hacerse un cobro coactivo, aquí no tenemos que mirar ni caras, ni porque es mi amigo, no, aquí lo que tenemos es que mirar que el municipio necesita recoger esos fondos para poder hacer unas inversiones.

Entonces importantísimo señor secretario, señor inspector de policía, hacer lo más drástico posible cuando la gente no pague, por lo menos hacerlos acercar allá para que sigan con el proceso de cobro coactivo que eso es un desgaste para todos y más que uno lo sabe de qué le llegue a uno una carta de que usted está reportado no es fácil porque ahí queda bloqueada su vida crediticia para toda la vida, entonces importantísimo hacer el cobro así.

Y de otra forma decirle aquí a nuestro secretario de transito que hemos hablado en repetidas ocasiones, pues que cualquier cosa que necesite o cualquier requisito que podamos nosotros colaborar estamos atentos a eso, porque es que el problema no es tirarle la pelota a usted y que usted recoja esos recursos si no que todos como comunidad de la administración del doctor Hermes Ortiz, podamos recoger esos recursos, es importante que las secretarias estén ayudándole y apoyándole en las necesidades, entonces hay otra cosa que pues hemos tocado y es el tema de los impuestos de los servicios de los vehículos particulares que también debe hacerse señor secretario, porque hay 2000 y punta de millones de pesos, entonces importantísimo hacer eso, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted muchas gracias, concejal ponente tiene la palabra un minuto.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO** – PONENTE P.A. 002: Señor presidente aprovechando que se encuentra aquí el doctor Johan me manifiesta que tiene que salir para unas audiencias quisiera que le concediéramos el uso de la palabra para que podamos aprovechar sus apreciaciones jurídicas en este momento, con la venia de los concejales que ya habían pedido la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 24 de 38
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

LA PRESIDENCIA: Gracias, doctora Olga para poderle ceder la palabra entonces lo aprueba?, gracias doctora le agradezco, entonces aprovechémoslo lo que yo digo que están los secretarios y en el primer debate ya está esto con bastante enriquecimiento de parte de los secretarios, doctor Johan tiene la palabra.

Interviene el Doctor **JOHAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE** - Secretario jurídico y de contratación: Muy buenos días a todos los presentes, en especial a mis compañeros y colegas de despacho, bueno frente al tema de lo que he oído hasta el momento de las inquietudes que tiene el honorable concejal Villar y la doctora Cindy pues quiero hacerles como una posición desde la parte jurídica del municipio, respecto del tema del estudio sería muy pertinente respecto a determinar un impacto positivo para especie de este recaudo, pero recordemos que la ley 2010 de 2019 fue expedida a finales del año y no nos deja herramientas para determinar a ciencia cierta si pudiéramos hacer un tipo de estudio como se requerirá, si se va a tomar nota para que en lo sucesivo podamos ir avanzando en estos temas para determinar de manera clara cómo vamos a poder afrontar no solo este beneficio que hoy la ley transitoriamente nos otorga si no a efectos también de cuando en su momento el gobierno nacional quiera hacer el ejercicio respecto a otros ingresos tributarios como tendría que ser la renta y demás, los impuestos municipales.

Al particular hoy exhorto y llamo a todos los concejales a que apoyen el proyecto a efectos de lograr como la ley 2010 de 2019 así lo plasmo, lograr el recaudo para el beneficio del municipio y dar estos instintivos tributarios, no son tributarios, bueno descuentos a estos ingresos no tributarios y así lograr un mejor ingreso en las finanzas del municipio, qué sucede hay una cartera medianamente alta y la efectivización del recaudo a simple vista no ha sido muy efectiva, la posición de esta administración municipal es ser asertivo con los planes que se hagan tanto el cobro provisional que se va a hacer como pedagógico y el ultimo un cobro coactivo, pero todas digámoslo así, las herramientas que nos ha ofrecido el administrativo municipal van en pro de ello, de lograr un efectivo recaudo de estas deudas y estas multas que hoy tiene el municipio porque para nadie es un secreto que la administración recibió un municipio con carencia de presupuesto, entonces el primer objetivo del mandatario local, de nuestro alcalde el arquitecto Hermes Ortiz es lograr incorporar estos dineros que se encuentran en la comunidad que lo adeudan para lograr una mejor proyección social de San Gil, cómo lo vamos a lograr?, a través de este tipo de acuerdos y a través de este tipo de facultades para hacer efectivo el cobro de estos multas y sanciones de carácter no tributario.

Entonces la invitación en ultimas pese a que de pronto se requiera y sería pertinente hacer un estudio no solo para esto global, si no para el impacto de todos los acuerdos en temas de recaudo que vayamos a utilizar, que se podrá dar en lo sucesivo del tiempo en este evento como la ley fue finalizando el en el 2019 y se nos extingue en el tiempo hasta octubre, sería bueno tomar ya las acciones para que la comunidad tenga la posibilidad de acceder a estos beneficios, el tema del 70%, 50%, y el 40% pues obedece más o menos a una proporción y a no degradar tanto el beneficio o el porcentaje en el beneficio para poder permitir que las personas se motiven y que efectivamente logren el pago de esos intereses, recordemos que es solo sobre los intereses de mora y no sobre el capital de las multas, ni las sanciones, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable le agradezco y también está registrada la doctora Yaneth Patricia que tiene experiencia en esta secretaria después de que intervengan los concejales, doctora Olga tiene la palabra después concejal Fabián.

Interviene la señora concejala **ASTRID BARRAGAN:** Gracias presidente, yo quería preguntarle al doctor, sabemos la cantidad de dinero que hay de multas hasta hoy, pero no me queda claro si el proyecto del año pasado tuvo éxito o no, en realidad no tenemos los datos de cuánto pagaron en el año o entendí mal, entendí que una consignación en diciembre pero no tenemos el dato de qué cantidad de recaudos sobre el total de intereses o de multas que había el año pasado, qué cantidad se

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 25 de 38
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

recolecto digamos en base a ese proyecto, entonces quisiera saber cómo el histórico de 2019 y 2018 a ver si hubo éxito en el proyecto o no, porque sabemos del proyecto pero no sabemos cuánto se recogió de verdad en impuestos.

LA PRESIDENCIA: Gracias doctora si esa es la solicitud que le hemos hecho al doctor Barrios, para aprovechar que están acá para el primer debate con todas las preguntas que ustedes tengan y de antemano tener las respuestas para hacer este debate importante, eso es lo que se hace con esta socialización a raíz de la importancia del proyecto doctor Fabián tiene la palabra.

Interviene el concejal **FABIÁN CHAPARRO:** Gracias presidente he solicitarle a la oficina de hacienda, a la oficina de cobro coactivo, cuantos comparendos le han pasado a su oficina, a su despacho doctor Barrios de la ley 1801 de 2016 del código de policía para cobro coactivo, ya que no tenemos un referente de cuánto es la deuda de este tema, de cuánto se está debiendo en el municipio porque es que lo importante es que tengo conocimiento de que estos ingresos son para libre inversión del municipio, tanto de transido como el tema del código de policía, entonces mi doctor para primer debate tener esa certificación de su despacho para saber cómo los vamos a manejar, porque cuando yo planteaba, cuando nosotros con el concejal Édison lo planteábamos este proyecto de acuerdo lo hacíamos solamente en tránsito por que necesariamente nunca encontramos información del tema del código de policía que es importante porque es que acá el inspector nos habla de que se han aplicado 250 comparendos este año, pero este año no nos sirve porque este proyecto de acuerdo va hasta la vigencia de 31 de diciembre de 2019, entonces ese dato en este momento como para qué, y necesitamos saber el código de policía desde 2016 no tengo la fecha de que mes se inició pero ya casi tenemos 3 años a 31 de diciembre y pues ese punto es importante.

En cuanto al tema de transito si siempre hemos estado de acuerdo con el concejal Édison por eso fue nuestro interés ya que la ley 2010 de 2019 que es la famosa reforma tributaria más conocida, pues en el articulado 126 nos da a los concejos y a las asambleas en nuestro caso concejal nos da la facultad de apropiar esta ley para que sea beneficiado el pueblo, para que se beneficiado el municipio, entonces en mi concepto doctor Barrios que usted es el que proyectó este proyecto de acuerdo tan importante y el concejal Ciro, pues a mí sí me preocupa que la gente tenga beneficio, la situación económica actual de nosotros los sangileños es apretada pero es que muchos no pueden hacer traspaso venta de carros, no sé cuántos tramites se necesiten hacer estando con un comparendo, pues a mí sí me gustaría que se ampliara más la reducción del 70%, teniendo en cuenta de que es necesario darle esa oportunidad a nuestros ciudadanos sangileños infractores en cuanto a tránsito y el código de policía, igual pienso que la efectividad de esto va es uno en la promulgación de esto y lo dice el articulado 6 de este proyecto de acuerdo, tenemos que promover y tenemos que hacer extensivo este proyecto de acuerdo y es en beneficio que se le va a dar a los sangileños tanto acá en la administración, como en cada una de las dependencias, como en todos los medios de comunicación, y ya que esta acá quien nos promueve que es la secretaria de hacienda eso es un punto importante, hacerle llegar al alcalde que por favor se multiplique esta información, y porqué es importante, porque es que muchos desafortunadamente de nuestros sancionados hoy son amigos del campo también y hay que pensar en ellos y ellos muchas veces no se enteran de estos beneficios, por qué, qué es lo que pasa, tenemos el problema de que siempre que bajan al pueblo siempre los sancionan por X o Y razón y lo hemos escuchado en estas visitas que hemos tenido en las veredas sobre todo cuando baja gente en las camionetas y es una de las principales quejas.

Entonces mi doctor yo si estoy en la posición de ampliar un poco de que el 70% sea hasta el 30 de junio y del 1 de julio al 31 de octubre que es donde la ley nos faculta sea del 50%, revisar ese tema, que hayan esas 2 opciones, revisar ese tema porque sé que es factible y siento que el anterior proyecto de acuerdo, la administración pasada no tubo eficiencia por que no hubo promulgación y porque además no hubo mano dura que así suene feo para mí debe ser en el cobro coactivo, no hay cosa que más duele que nos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 26 de 38
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

embarguen, es que nos llegue una carta de que nos van a embargar la cuenta, el sueldo, la casa, el carro, y la moto y es ahí donde necesitamos que sea efectivo que los morosos tengan como esa oportunidad en este proyecto de acuerdo ahí es donde es mi posición para este tema, le agradezco mucho presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal y que quede claro en el audio señorita secretaria que esta no en la oposición si no en la posición de pronto me le coloquen una o y es el primer concejal que declara su estado aquí dentro del concejo municipal, entonces está en la posición de ayudar el proyecto de acuerdo, concejal Jimmy.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Muchas gracias presidente, saludar nuevamente a todos los secretarios de despacho que nos acompañan, en cuanto el proyecto de acuerdo de la rebaja de los intereses de los infractores en tránsito, muy bueno, muy bueno este proyecto, avalo lo del señor Alcalde, estamos disponibles para que él saque adelante este proyecto pero al contrario como otro de los compañeros que dice que se debe sancionar, que se debe recriminar como se dice deberíamos de ampliar más el espacio para que ellos paguen y que se le haga lo más posible toda la rebaja de los intereses, porque es que si es que la gente no tiene para pagar estas multas es necesario que se les pueda implementar hasta lo máximo que se puede de ley no, y decirles que si no se han recogido estos recursos es porque no ha habido las estrategias para que ellos acudan a pagar, no habido unas estrategias eficientes en los años anteriores, por lo menos deben tener una base de datos específica de cuántos son los infractores y notificarles personalmente a ellos, es que no veo la razón de que se haga una divulgación pública donde hay personas que no viven en San Gil, ni siquiera se van a enterar de esta rebaja, igualmente hay otras personas que pueden haber fallecido, entonces aquí nos estamos haciendo ilusiones de unos recursos de 9 mil y 8 mil millones donde realmente no llegan al municipio estos recursos, no nos llenemos de ilusiones, seamos reales, lo que realmente se va a recoger, yo si les pido encarecidamente para que el doctor Otoniel tome nota en estos y si ellos yo no vi en el proyecto que leyeran de que se fuese notificar personalmente, debe hacerse notificar personalmente para que ellos acudan a pagar estos recursos, de lo contrario esto prácticamente no es un éxito muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable si dejamos claro de todas formas concejales nosotros estamos en una facultad estamos aprobando un proyecto y es la secretaria junto con su grupo de trabajo pues quien impartirá las normas para recaudar, importante nosotros de todos estos proyectos pues darles la garantías a la secretaria para que ellos comiencen a hacer sus trabajos, es importante resaltar que es un grupo bueno, un grupo de personas profesionales, yo creo que es la base de su trabajo en cuanto a este recaudo y qué más quisiéramos que San Gil se comprometa, lo importante es los medios de comunicación, de divulgación, que ustedes lo tengan a bien, nuestro secretario de tránsito con la única finalidad pues que lleguen a las arcas del municipio los dineros más que los contribuyentes quieran colaborar y aportar, entonces yo veo que es una necesidad de ellos pagar, simplemente que se les informe, si las estrategias la toma la secretaria como dice Jimmy de tránsito para que la cantidad de personas que deban sepan y acudan pues que este proyecto tenga su finalidad que es recoger los recursos importantes, entonces eso ya depende de la secretaria de tránsito, concejal ponente y el concejal Camilo me habían pedido la palabra.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO – PONENTE P.A. 002:** Muchas gracias señor presidente, para de pronto tomar en cuenta lo que dice el artículo 126, aquí se habla de que miremos los topes, la ley lo que nos dice en su artículo 126 es facultasen a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un 70% en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas sanciones y otros conceptos de la naturaleza no tributarios, y en el parágrafo primero dice, las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales, así como fijar los requisitos términos y condiciones que aplicaran en su jurisdicción, y yo pienso que ya es facultad de este concejo municipal que definamos cómo se va a definir esos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 27 de 38
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

porcentajes, si ese 70% podría ir hasta el último día del mes de octubre o como se beneficie más a la ciudadanía sangileña, y pues respecto a lo que aquí también se ha dicho en el artículo 7 de este proyecto de acuerdo que habla acerca de la publicidad perdón el artículo 6, Difusión. El alcalde de San Gil Santander a través de la secretaria de hacienda municipal realizara una amplia difusión de este acuerdo con el fin de lograr que el mayor número de contribuyentes puedan acogerse a estas medidas tributarias temporales, pues será la secretaria encargada la que tiene que buscar los medios para que toda la comunidad se pueda informar, pueda conocer de este proyecto de acuerdo y pueda programarse para hacer los pagos, señor presidente y honorable concejo también aquí no sé ha dicho o se ha tratado de buscar, pero hasta la fecha no se encuentran sanciones en lo concerniente a la secretaría de planeación municipal en lo que tiene que ver con el temas de licencias, por qué lo digo, porque hay ciudadanos que a través de los medios de comunicación, medios o redes sociales me hicieron pues este llamado y el arquitecto pedro Luis López me ha pasado el articulo 181 multas especiales para que también se toque aquí en este recinto:

Las multas especiales se clasifican en tres tipos:

1. Comportamientos de los organizadores de actividades que involucren aglomeraciones de público complejas. Sin perjuicio de la acción penal y civil contractual y extracontractual, que se derive del incumplimiento a que haya lugar, se aplicará la medida de multa a los organizadores de actividades que involucren aglomeraciones de público complejas que incumplan lo dispuesto en este Código, en el Capítulo IV de la Ley 1493 de 2011, para el caso de espectáculos públicos de las artes escénicas, y/o en las condiciones previstas en el acto administrativo de autorización del evento, de la siguiente manera dependiendo del aforo:

2. Infracción urbanística. A quien incurra en cualquiera de las infracciones urbanísticas señaladas en el Libro II del presente Código o en las disposiciones normativas vigentes, se le impondrá además de otras medidas correctivas que sean aplicables y las sanciones de tipo penal a que haya lugar, multa por metro cuadrado de construcción bajo cubierta, de área de suelo afectado o urbanizado o de intervención sobre el suelo, según la gravedad del comportamiento, de conformidad con el estrato en que se encuentre ubicado el inmueble, así:

- a) Estratos 1 y 2: de cinco (5) a doce (12) salarios mínimos legales mensuales vigentes;
- b) Estratos 3 y 4: de ocho (8) a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes;
- c) Estratos 5 y 6: de quince (15) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando la infracción urbanística se realice en bienes de uso público o en suelo de protección ambiental, la multa se aumentará desde un 25% hasta en un 100%.

Tratándose de infracción por usos, cuando la actividad desarrollada es comercial o industrial del nivel de más alto impacto, según las normas urbanísticas del municipio o distrito, la multa se incrementará en un 25%.

En ningún caso, la multa podrá superar los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y el valor del total de las multas impuestas y liquidadas, no podrá ser superior al valor catastral del inmueble.

Entonces pues aquí no se hablaba de si hay sanciones por este concepto, pero pues sería bueno que se revisara pues según lo manifiestan algunos ciudadanos, entonces señor presidente nos sé si podemos conceder el uso de la palabra aquí al arquitecto Andrés o si él considera pertinente en este momento hacer alguna apreciación sobre el tema o lo que señor presidente usted disponga.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 28 de 38

LA PRESIDENCIA: Con gusto concejales, tiene la palabra el concejal, vamos a terminar la ronda de concejales y con mucho gusto, concejal Pablo, entonces tiene la palabra el concejal Camilo.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Bueno pues yo creo que quedó claro que la mayoría o si no la totalidad de los concejales estamos como muy pendientes de cómo se va a manejar el tema de los porcentajes y en qué periodos, yo creo que esa es la inquietud que tenemos todos, pues básicamente no se trata a lo que yo me refiero de que tengamos que contratar a unos expertos para hacer un estudio y ahí si poder tomar decisiones, no, básicamente es meterle un poco de teoría y creo que las secretarías que han conformado el arquitecto Hermes son secretarías fundamentadas en temas estratégicos y no mecánicos, entonces más allá de eso, de contratar un estudio, lo que necesitamos es fundamentarlo en una base teórica, hacer un estudio socio económico no incurre mucho y yo creo que tenemos las capacidades de hacerlo, básicamente es sacar un muestreo que si viene el rango de error no puede ser perfecto si un muestreo que nos permita a l menos indagar oiga cuáles son las condiciones sociales y económicas que tienen nuestros usuarios para ahí si establecer con claridad bueno se necesita establecer este rubro en tal periodo, porque si seguimos así tomando decisiones a la deriva que creemos que tiene que ir el 70% hasta el 31 de octubre, o que no que tiene que ser hasta el 31 de julio pues no vamos a llegar a nada y básicamente se va a presentar lo mismo que se presentó el año pasado que fue un proyecto que no tubo los resultados esperados, entonces pues volver y reiterarles a la secretaría de hacienda la recomendación y a las demás secretarías interesadas en hacer un estudio, en hacer un análisis socio económico que nos permite tener unos fundamentos teóricos para tomar dicciones claras en cuanto a este tema gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable, entonces señor ponente como usted lo decía aprovechemos los secretarios doctora Yaneth patricia tiene la palabra, y nuestros asesores de la administración municipal de San Gil.

Interviene la Doctora **YANETH PATRICIA PINZON AYALA – Secretaria de Gobierno:** Bueno acá tocamos el tema y toco el tema el doctor Juan Pablo Inspector de Policía frente a la falta de recurso humano para desarrollar las funciones de la inspección de policía, falta de apoyo, haber frente a eso mire que la gran inquietud que el alcalde ha tenido es precisamente fortalecer a las dependencias, sabemos que en algunas dependencias falta recurso humano, ejemplo en el caso de la secretaría de gobierno para la recuperación del espacio público, estamos frente precisamente el estudio del presupuesto y mirar cómo de pronto el alcalde tenga los recursos económicos, ha sido un presupuesto bastante reducido y verdad que se abocado a no poder contratar en estos momentos precisamente porque no hay recursos, y ante todo la responsabilidad frente a la parte fiscal de nuestro municipio y ese es el objetivo del señor Alcalde, apoyar a las dependencias, sabemos que hay necesidades pero también nosotros debemos saber que eso depende también de la parte fiscal, está sujeto a la parte fiscal y está en ese proceso, yo se doctor Juan Pablo que el señor alcalde va a nombrar para allá personal igual para otras dependencias que también hacen falta, pero que debemos también entender estamos en esos ajustes presupuestales y verdad que el alcalde no puede tampoco salirse desfasado frente al presupuesto por que la responsabilidad luego va a recaer contra él.

En materias de las multas de tránsito yo quiero manifestarles honorables concejales, eso ha sido un proceso duro frente a los organismos de tránsito, a partir del mes de mayo del año 2011 se pudo adquirir el software del cobro coactivo, como es bien sabido, muy difícil para cualquier funcionario y para cualquier dependencia iniciar un proceso de cobro coactivo frente a los comparendos en determinado organismo de transito si no tiene el software es imposible llevar a cabo un proceso de cobro coactivo por la cantidad de comparendos que ingresan, a partir del 2011 se adquirió ese software y se dio inicio al cobro coactivo del organismo de tránsito en nuestro municipio de San Gil, en el momento me desempeñaba como secretaria de tránsito, se dio inicio al proceso de cobro coactivo, se dejaron los mandamientos de pagos notificados y así

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 29 de 38
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

sucesivamente debía seguirse el proceso para evitar obviamente las prescripciones y los daños fiscales que eso nos genera, sé que está difícil esa parte ante la secretaría de tránsito, vemos que no se encuentran procesos, en fin, y hay dificultades que en este momento se le está dando orden al archivo de la secretaría de tránsito para ver qué hay y con qué se puede arrancar, porque verdaderamente da tristeza encontrar una secretaria de tránsito en esas condiciones, entonces no es fácil.

Frente al proyecto de acuerdo que presenta el señor alcalde y para tener como un resultado positivo es precisamente divulgar ese proyecto que fueron aprobados por el concejo municipal el descuento de los beneficios de los conceptos no tributarios de nuestro municipio y hay que darle es divulgación, si nosotros acudimos a los medios de comunicación hoy a las redes sociales doctor Otoniel que en esos nos toca ponernos en la tarea, de darle divulgación, tenga la plena seguridad que vamos a tener buenos resultados, pero qué pasa, si se aprueba el proyecto y lo dejo ahí, a fue aprobado, pero no le decimos a la comunidad no divulgamos obviamente no vamos a tener los buenos resultados, yo tuve una experiencia ya en la parte gradual que manifestaba el honorable concejal Camilo, si hay que graduarlas porque cuando yo fui secretaria de tránsito en el periodo del doctor Ricardo recuerdo tanto que hubo una exoneración de precisamente de estos conceptos, qué pasa?, lo dejo tal cual como se presentó, como lo establecía he la ley nacional con el descuento y se dejó por todo el tiempo, créame que no es conveniente, porqué, porque la gente como todo colombiano lo dejamos para última hora, resulta que llegaron a ultima hora a pagar la gente, a mí me dieron las 11 de la noche y creo que acá presupuesto puede constatar recaudando porque la gente llego hasta ese día a pagar, entonces hay que poner unos topes, que hacer un estudio socio económico es difícil porque la ley sale y hay que darle aplicación rápido pues precisamente para motivar a la gente que vayan a cancelar, es difícil porque sabemos la situación en la cual se encuentra el país porque no tan solo eso lo vemos es en San Gil, eso lo vemos a nivel nacional, la falta de empleo, pero créame que yo lo veo grave y por ejemplo estamos acá en nuestro municipio y lo veo grave, sé que se presenta en todos lados pero como nosotros estamos acá nos interesa también nuestro municipio, grave en qué sentido, la mayoría de infractores son jóvenes, son los motociclistas, no tiene trabajo pero a ellos que les importa coger una moto, arrancar con ella y prestar servicios, lo más grave están prestando el servicio público en motocicletas que eso está prohibido, irresponsabilidad por parte de ellos si irresponsabilidad porque muchos manejan sin licencia de conducción, sin soat las motos y más grave aún ahorita con los migrantes, con las personas venezolanas, qué están haciendo sacando una moto alquilada y llegan y cogen la moto y a prestar el servicio, cuáles son los mayores infractores aquí en el municipio, los venezolanos, que hacen del cuerpo en cualquier sitio, los coge la policía, les hace el comparendo y qué problema se nos presenta, que se le hace comparendo pero se le pide identificación, no tenemos, cómo se identifica a un venezolano en esas condiciones, tenemos entre todos que de verdad ponerle mucha atención porque las cosas no están fáciles, decirles si el proyecto es muy bueno graduémoslo me pareció la propuesta del concejal Fabián Chaparro, excelente extender el 70% hasta el 30 de junio me parece excelente, pero no dejemos ese 70% hasta el último día porque créame que llegan el ultimo día a pagar y se queda mucha gente sin pagar y por eso es que no se dan los resultados.

Decirles que los recursos recaudados por este concepto tienen destinación específica, llámese por concepto de las sanciones que se aplican a las contradicciones del código de policía o llámese a las contravenciones a las normas de tránsito, en cuanto los recados de las normas de tránsito se invierten en campañas de seguridad vial y en eso tiene una tarea el señor alcalde y una necesidad y él dice tenemos que educar para luego sancionar cierto, primero debemos buscar la educación, la cultura vial de nuestro municipio y debemos hacerle frente a ese trabajo, a culturizarnos, a invitar a la gente a conocer las normas de tránsito, a enseñarlas a comportarse en las vías, por que igual por ejemplo uno a veces hasta comete errores llega y parquea el carro en cualquier calle y de verdad que uno a veces también influye a eso.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 30 de 38

Entonces qué es lo que nos hace falta?, cultura, si invertimos en cultura, tenga la plena seguridad que no a corto tiempo porque eso tiene su proceso, pero vamos a ver resultados el día de mañana a lo que nosotros lo invitamos señores concejales en que en su saber y entender nos apoyen en este proceso que verdad el señor alcalde tiene con mucho entusiasmo y anhelo de ver a un San Gil mejor proyectado a 30 años, entonces necesitamos la colaboración de todos ustedes muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable concejal Camilo 2 minuticos.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Muchas gracias doctora Yaneth, básicamente primero pues que quede claro yo estoy de acuerdo y a apoyar este proyecto, no me estoy refiriendo a que la verdad absoluta sea llevar a ese 70% a la totalidad, es más yo creo que la verdad absoluta en este momento no la tiene nadie, y a eso es a lo que voy, de pronto la palabra estudio lo ven muy complejo, entonces cambiémoslo a un análisis social y económico de la realidad en la que estamos viviendo, no significa que esto nos lleve mucho tiempo, sino todo lo contrario por dar un ejemplo que se me viene a la cabeza, mire sacamos un muestreo de las personas que están ahí en la base de datos de los infractores, un muestreo que no tenga 100% de margen de error, el 0% de margen de error, sacamos un muestreo y ahí con un psicólogo hacemos un par de llamadas y entendemos cuál es la realidad en la que viven los infractores, para poder tener un contexto claro, yo les ponía un ejemplo en mi primer intervención que es, ni siquiera sabemos cuándo las personas estarían dispuestas o cuando tienen plata para pagar, por que es que no es lo mismo en junio cuando recibimos una prima, que tenemos plata extra para poder cubrir los gastos o las obligaciones que tenemos, a irnos a febrero o mayo que quizás tenemos otros compromisos, es que es algo de ponerle solo un poco de teoría y un poco de estudio, a eso es a lo que me refiero que si se hace, que yo sé que tenemos unos perfiles bastante calificados en la secretaría, que básicamente es ponerlos a que en una semana, en 2 días, en 3 días hagan un análisis breve de cuál puede ser la realidad del contexto en el que estamos, no significa de que nos lleve 2 o 3 meses para sacar una línea base para tomar la medición necesaria y poder así los resultados que necesitamos para tomar una decisión como está, a eso me refería doctora Yaneth muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorables concejales, es la apreciación de este proyecto de acuerdo y concejal ponente va a estar pendiente de lo que haga falta para su primer debate, entonces ya habiendo demasiada ilustración seguimos con el orden del día, agradeciéndole a ustedes secretarios que han estado muy pendientes de este proyecto de acuerdo y decirles que con tiempo les pasaremos la invitación para que nos acompañen también al otro proyecto, entonces señorita secretaria seguimos con el orden del día tiene la palabra el concejal ponente.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO – PONENTE P.A. 002:** Señor presidente muchas gracias, simplemente para darles los agradecimientos a la doctora Yaneth Patricia, la doctora Omaira, al doctor Otoniel y al arquitecto Andrés y a cada uno de los funcionarios que se acercaron el día de hoy a este llamado, darles las gracias por ilustrarnos en este proyecto de acuerdo y pedirles que cualquier duda que tengamos pues que nos puedan atender y que nos puedan acompañar en una futura sesión, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted sigamos señorita secretaria con el orden del día.

5. ASIGNACIÓN PONENTE PROYECTOS DE ACUERDO

SECRETARIA: Presidente no han sido radicados más proyectos para estudio en primer debate.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 31 de 38
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

LA PRESIDENCIA: Leamos la correspondencia señorita secretaria, ha llegado señorita secretaria algo referente al Consejo Nacional Electoral que decían sobre lo único que vi en las redes sociales es la doctora Lina que la posesionaron, pero aquí no ha llegado nada del Consejo Nacional Electoral en cuanto el periodista o locutor Niche hablaba, hacía referencia de que el concejo tenía que posesionar de una vez, esta semana al concejal numero 13, no sé cuál será que se están refiriendo, pero es una serie de aseveraciones que hacen a mi whatsapp, a mi correo varias personas para que posicione a otro concejal, yo ratifico en esta acta del concejo que no ha llegado a mis manos la contestación, tan pronto me digan, que si me dice que posesiones a Chucho Villar Jesús Villar con mucho gusto lo hare yo soy muy respetuoso porque es el tercero, si me dicen que poseione acá la gente que quiera, aquí hay un comentario que si cuantas infracciones a cometido Pablo Aldair porque lo han visto en los parques yo quiero hacer referencia de que eso no es cierto, simplemente el concejal Pablo siempre ha hecho ese trabajo antes de ser concejal, entonces en ningún momento es que tenga ningún proceso allá en secretaria de tránsito para que esté pintando los parques, es algo que a él le gusta hacer y yo también comparto porque yo también he ido a varias partes también a hacer ese trabajo, entonces quiero dejar claro que solamente son cosas de las redes sociales, señorita secretaria ha llegado algo del Consejo Nacional Electoral .

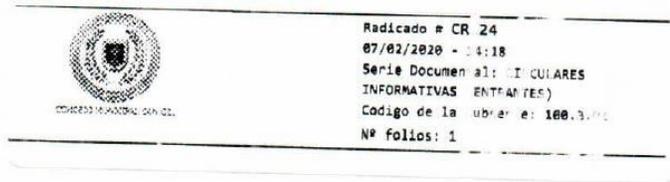
SECRETARIA: No señor presidente.

LA PRESIDENCIA: De la Registraduría, me hace el favor y me los notifica nuevamente, le dice al señor jurídico para que le contestemos porque es que es muy fácil coger un medio de comunicación y decir que es que el concejo no se ha pronunciado, que son 12 concejales y nadie ha dicho nada, eso solamente no es para el presidente, nosotros hemos sido respetuosos, el Consejo Nacional Electoral y no somos parte para estar ya posesionando a nadie, sino por mi posesionaria al primero que me digan allá, no tengo ningún afán y si preciso respeto, lo mismo hicimos con la doctora Lina se aceptó su carta de renuncia por parte de esta mesa directiva y así lo vamos a hacer, simplemente es el respeto ante los entes, siga señorita con lo que llegó y ya le doy la palabra en proposiciones y varios doctora.

SECRETARIA: Presidente voy a dar lectura a tres oficios que hay en la mesa:

SE ADJUNTA EN LAS DOS (2) PÁGINAS SIGUIENTE OFICIO DE CONCA Y ESCANEADO DEL ORIGINAL.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 32 de 38



San Gil, febrero 6 de 2020

CECL-1005-01153-2020

Señores
Concejo Municipal
Aten. Sr. José Gregorio Ortiz Pérez
Presidente del Concejo Municipal
San Gil - Santander
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra INVIAS No. 001019-2018, Gestión Social, Predial, Ambiental, y Construcción de la Variante de San Gil-Santander.

ASUNTO: Invitación reunión de inicio y socialización licencia ambiental para la construcción de la Variante de San Gil, resoluciones ANLA No 02199 de 2019 y 00143 de 2020

Cordial Saludo;

Dentro del proceso de socialización del proyecto "Gestión social, Predial, Ambiental y Construcción de la variante de San Gil en el departamento de Santander", y una vez obtenida la licencia ambiental aprobada por la ANLA mediante la resolución 02199 de 2019 y la resolución 00143 de 2020, nosotros CONCAV S.A. como empresa contratista del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y encargada de llevar a cabo el proyecto en mención, tenemos el gusto de invitarlo a participar de la reunión de inicio con entidades locales, regionales y departamentales, la cual se llevará a cabo:

Día: martes 18 de febrero de 2020

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: Casa de la Cultura del municipio de San Gil- Calle 12 No 10-31

Al igual que a la reunión de inicio, dirigida a la comunidad del municipio de San Gil, y las unidades territoriales menores que hacen parte del proyecto programada para:

Día: martes 25 de febrero de 2020

Calle 8 No 10-16 Barrio Centro Cel.3146695853
San Gil Santander, Colombia

Página 1 de 2

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 33 de 38



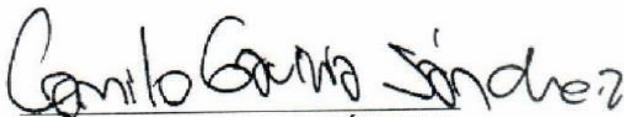
Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Auditorio Mayor, colegio San José de Guanentá.

Agradecemos su valiosa participación, así como esperamos contar con su presencia en próximas convocatorias, de igual forma su participación le permitirá conocer aún más acerca del proyecto.

En caso de requerir información adicional, puede comunicarse con nuestra Residente Social, Luz Adriana Pinto Iglesias, al teléfono 3146695853, y/o al correo electrónico social.sangil@concaysa.com

Atentamente;



ING. CAMILO GAVIRIA SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRA

CONCAV S.A.

CC Archivo

Proyecto: LAPI

Reviso: CGS

Anexo:

Calle 8 No 10-16 Barrio Centro Cel.3146695853
San Gil Santander, Colombia

Página 2 de 2

LA PRESIDENCIA: Sigamos secretaria, no ha llegado algo de la Curia de lo del Obispo?, leámoslo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 34 de 38

San Gil, 11 de Febrero de 2020

Señores,
Concejo Municipal
San Gil.

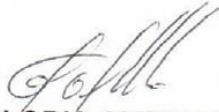


Radicado # CR125
12/02/2020 - 0:33
Serie Document 1: CIRCULARES
INFORMATIVAS (NTRANTES)
Codigo de la s bserie: 100...01
Nº folios: 1

Respetados Señores, teniendo en cuenta que represento la asociación "ASOVIFUT", la cual está conformada por sesenta mujeres en condición de víctimas, jefes de hogar vulnerables y adultas mayores, de la manera más atenta les solicitamos que nos inviten a sesión del concejo para tocar el tema relacionado con vivienda para población vulnerable.

En espera de una respuesta positiva.

Cordialmente



GLORIA AMPARO DIAZ CRUZ
Representante legal "ASOVIFUT"
Celular: 3016602942

LA PRESIDENCIA: Es importante recalcar présteme la carta secretaria, estas señoras pues acudieron al plan de desarrollo, han estado pendientes, la señora Gloria Amparo Díaz y son algo familiar de la secretaria por el apellido, teniendo en cuenta la asociación que ellos tienen ASOVITUD la cual está formada por 60 mujeres y ellas están participando en el plan de desarrollo, pues acá tenemos varias comunicaciones de fundaciones que quieren asistir, de pronto en proposiciones y varios cuando no venga un secretario para la comunidad que vaya a intervenir, no se quede ahí 1, 2, 3 horas, por respeto a ellos entonces las haré en el orden del día en una sesión de la semana entrante que no haya secretaros de despacho, entonces sigamos secretaria, para el alargue también es importante concejal Fabián, tenemos 10 días para invitarlas, siga secretaria.

SE ADJUNTA EN LAS PÁGINA SIGUIENTE OFICIO DE LA POLICÍA NACIONAL ESCANEADO DEL ORIGINAL.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 35 de 38



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
SECCIONAL SANTANDER



No. S – 2019 – _____ / SEPRO – GUPAE – 29.25

San Gil, 12 de febrero de 2019

Doctor
JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
 Presidente del Concejo Municipal
 San Gil.-

	Radicado # R125
	12/02/2020 15:41
	Serie Documental: CIRCULARES
	INFORMATIVAS (ENTRANTES)
	Código de la subserie: 100.3.01
Nº folios: 1	

Asunto: invitación Reunión que busque acciones para prevenir el maltrato animal

Respetuosamente me permito solicitar a su despacho estudie la posibilidad de asistir o enviar un delegado a una reunión que se desarrollará en las instalaciones del Centro de Convivencia el día **17 de febrero de 2020 a las 09:00** de la mañana, con el fin de tratar temas que busquen articular acciones de corresponsabilidad entre la comunidad, las instituciones y la Policía Nacional, al igual socializar lo establecido en la ley 1774 de 2016 en lo referente a las condiciones que se estable en la ley para iniciar procesos por Maltrato Animal.

Atentamente

Intendente **YESID ORLANDO BAREÑO HERNANDEZ**
 Integrante Grupo de Protección Ambiental y Ecológica DESAN

ELABORO: IT. Yesid Bareño Hernández
 REVISÓ: IT. Yesid Bareño Hernández
 FECHA ELABORACIÓN: 12/02/2020
 MIS DOCUMENTOS

Calle 9 No. 12-11 Barrio La Playa
 Teléfono 3202052173
yesid.bareno@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS - OF -0001
 VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

LA PRESIDENCIA: Me la envía me hace el favor al correo de todos los concejales para que ellos sepan, los 12 concejales que están activos los que puedan asistir, los están esperando allá para el maltrato animal, entonces se la envía a los correos me hace el favor.

SECRETARIA: Presidente no tengo más correspondencia para lectura en la mesa.

LA PRESEDENCIA: En el programa compartir, en la carpeta, sigamos con el orden del día secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 36 de 38
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

PRESIDENTE: En proposiciones y varios tiene la palabra el concejal Randy.

Interviene el concejal **RANDY MUÑOZ:** Querido presidente para recordarle que el 31 de enero se radicaron, los partidos radicaron en la registraduría si estaban en oposición o estaban en independencia entonces los que se declararon en oposición, le entreguen el documento aquí a la secretaria nos lo haga saber por qué no sabemos quiénes son.

LA PRESIDENCIA: En cuanto a proposiciones y varios pues si es importante concejales para tener relación, se está haciendo el reglamento interno, es importante para mí como presidente saber el modo como están todos los concejales o los partidos, no tengo deo claridad en este momento ante secretaria ningún partido cómo se ha declarado, solamente en este momento les puedo decir que José Gregorio Ortiz firmo como concejal de coalición de gobierno, en el cual he participado y he firmado pero no lo he traído porque el concejal Jimmy se llevó la hojita, entonces por favor, a ya la tienen, entonces por favor radicarla tiene la palabra el concejal Edison y el concejal en este momento Camilo.

Interviene el señor concejal **ÉDISON RANGEL:** Gracias presidente una cosa importante, en las sesiones anteriores habíamos hablado en proposiciones y varios el tema de las unidades tecnológicas, yo he venido adelantando un tema junto con el asesor jurídico, ya hemos adelantado el tema de una información, se pidió a la secretaria de planeación unos usos de suelos de unos predios y pues ellos manifiestan que van a hacer ir a mirar allá en la sagrada familia si realmente existe el espacio suficiente para la obra para poder tener claridad, ellos también hablaban del tema del bella isla pero creo que el bella isla está a nombre de la gobernación que lo iban a revisar, porque es un tema de la gobernación, un predio de la gobernación que no podríamos colocar a disposición, entonces considero que en el transcurso de la semana pues ya tenemos claridad en eso, esperando a la secretaria de planeación que nos informe cómo vamos con ese trámite, gracias.

LA PRESIDENCIA: Con gusto concejal camilo y concejal Fabián.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Bueno quiero en nombre de la bancada conservadora para tranquilidad de todos los corporados, nuestra bancada hizo el proceso necesario y que está justificado en el estatuto de oposición, se hizo el trámite necesario ante las instituciones competentes y esperamos a que ellas den el comunicado pertinente al caso gracias.

LA PRESIDENCIA: Concejal Fabián y la doctora Olga después.

Interviene el señor concejal **FABIÁN CHAPARRO:** Presidente para complementar lo que decía nuestro compañero Édison Rangel que él está muy juicioso con el tema de las unidades, y hacerle saber a los que no estuvieron en el plan de desarrollo en la sagrada familia, la comunidad está muy de acuerdo y está pidiendo que ojala las unidades queden hacer parte de la escuela sagrada familia, entonces para que todos sepamos y tengamos en cuenta que allá hay un predio en la parte de debajo de la escuela de sagrada familia está en disposición, y ya que los 12 mostramos interés en ese tema para que todos sepamos y tengamos en cuenta de que la comunidad y el rector que es el del Guanentá está a disposición de que las unidades lleguen allí.

LA PRESIDENCIA: Concejal ese predio que queda dentro de la escuela o es el que tiene en el municipio, hay otro que tiene el municipio al lado.

Interviene el señor concejal **FABIÁN CHAPARRO:** No lo que pasa es que la escuela es predio del municipio presidente, en la parte de abajo donde está la cancha eso es predio donde funcionaba antes la escuela hace muchos años y es predio del municipio,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 37 de 38

y ahí existen unas instalaciones muy viejas que no las usan y están en deterioro hace muchos años y es allí donde el rector ofrece la disposición.

LA PRESIDENCIA: Gracias doctora Olga

Interviene la concejala **ASTRID BARRAGAN:** Yo quería sobre dos cosas, la primera sobre una propuesta que hubo de una carta enviada por el profesor Rafael Reyes a ver si los concejales apoyábamos la solicitud para enviar una carta al ministro de agricultura comentándole la situación tan tremenda que están los sembradores de frijol de Curití, de Barichara y San Gil, quedamos que se le daría trámite a eso pero no sabemos, lo citamos a él o le avisamos nosotros como Concejo.

LA PRESIDENCIA: Esta pendiente el concejal Fabián y el concejal Édison de hablar con esta secretaria a ver si nos daban la oportunidad de que viniera alguien de allá o mandarle esta carta al ministerio con el fin de ratificar la posición de ellos y entonces en el transcurso de la semana vamos a estar pendientes enviamos la comunicación, ya que son del centro democrático y el partido de gobierno, así lo estableció la comunicación que hizo en la sagrada familia estos días el concejal y estar muy pendientes y entre todos, doctora entre todos toca apoyar e iba a venir una delegación entonces vamos a esperar por que como vienen tantos secretarios para no duran 3 o 4 horas allá sentados, por respeto también al invitado.

Interviene la concejala **ASTRID BARRAGAN:** Y lo otro es que le 31 en el día que vencía el plazo de declararnos en oposición o independencia del gobierno, yo asistí a la registraduría y como persona, como concejal me declare en oposición, recibí una carta, que pasó?, siempre he estado así, se nota la tristeza, gracias, y después una comunicación del partido llego pero enviaron la nota directamente a la registraduría, yo pensé que la registraduría la pasaban aquí al concejo porque es una nota que llegó del partido en Bogotá haciendo la aclaración que en San Gil nos declaramos en oposición, una oposición sana, una oposición inteligente, una oposición que no se va a oponer a cosas que beneficien a la comunidad no, si todo lo que se propone aquí es por el beneficio de la comunidad como hasta ahora ha sido, siempre contaran con el voto positivo nuestro, pero de todas maneras es bueno hacer un poco más de control político acá, vale la pena que hayan personas discordantes en el pensamiento de la mayoría, entonces era para eso, no sé si tenga que traer una copia de eso porque a mí me la mandaron de la partido a la Registraduría, ellos la envían, tienen que enviarla.

LA PRESIDENCIA: Si ya le vamos a notificar a la Registraduría por mesa, acá por la secretaria, vamos a enviar la correspondiente carta para saber nosotros también como concejales la posición que tienen ustedes, ahí dice bien clarito doctora tengo la esperanza de que usted puede cambiar por una sola vez, entonces para que llegue nuestra representación, esa cuota femenina al trabajo del Arquitecto Hermes en coalición, la estamos esperando todos los días doctora, entonces le dejamos las puestas abiertas de parte de nuestra coalición para que este en el gobierno y poder trabajar mancomunadamente.

LA PRESIDENCIA: Honorables concejales damos por terminada la sesión entonces concejal Randy para que me radique la carta acá le agradezco, la del partido liberal colombiano.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Perdón presidente, quería ratificarles que en ningún momento la Registraduría le va a contestar a Camilo porque hasta el 31 de enero había plazo para que todos los partidos radicáramos la carta para ver en qué nos declaráramos, entonces creo que ustedes ya la tuvieron que haber.

LA PRESIENDIA: Si ya está radicado me encargare como presidente a estar pendiente de eso sigamos secretaria.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.



LA PRESIDENCIA: Agotado el orden del día siendo las 10:21 de la mañana de hoy 13 de febrero le doy el saludo especial a los concejales y personas que nos acompañan en recinto, invitados para mañana concejales 8 de la mañana muy puntuales con el secretario del INDER, tema deportes 10 acciones que esta dependencia del INDER, instituto descentralizado del municipio de San Gil, entonces muchas gracias Dios me los bendiga.



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal 2020



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria